



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA

TEL. 5600410

[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.  
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL OÑATE Y OTROS.  
DEMANDADO: KELLMAR CANTILLO - FREDDY CANTILLO -  
CATHERINE CANTILLO.  
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00108-00.  
FECHA: 02 NOV 2021

AUTO.

Agréguese el despacho comisorio del 30 de enero del 2019, debidamente diligenciado por la Inspección de Policía Urbana CDV de Valledupar (Cesar), sobre el bien inmueble matriculado con el número 190-8867.

Conforme a lo procedente, se fijan como honorarios provisionales al secuestre posesionado en la diligencia, GENYS MABEL AISLANT VEGA, la suma de \$276.038 correspondientes a 10 smld vigentes a la fecha de la diligencia de secuestro de calendas 15 de octubre de 2020, los cuales serán pagados por la parte ejecutante.

Procedan las partes a presentar el avalúo del bien, como lo ordena en artículo 444 del C.G.P

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.  
JUEZ.

EJECUTIVO. 20001-31-03-003-2018-00108-00  
Om2.

|                                                                     |             |
|---------------------------------------------------------------------|-------------|
| JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO<br>DE VALLEDUPAR                 |             |
| En estado                                                           | 03 NOV 2021 |
| No. 013                                                             | Hoy se      |
| notificó a las partes el auto que antecede<br>(Art. 295 del C.G.P.) |             |
| INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS<br>Secretaria                          |             |